

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

**E D I C T O**  
**E M P L A Z A T O R I O**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Villavicencio

**C I T A                      Y                      E M P L A Z A**

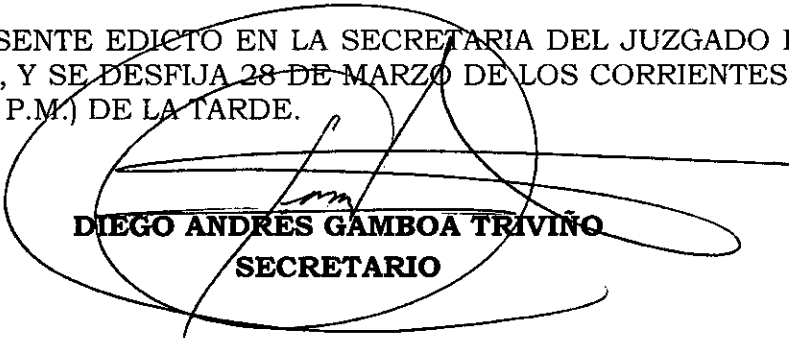
A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE DEL CAUSANTE JOSE OCTAVIO CUBIDES GOMEZ, A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00001 (Rad.11.044) siendo afectado los herederos de JOSE OCTAVIO CUBIDES GOMEZ, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de marzo del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

- INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 230-87370 UBICADO EN LA VEREDA LA CECILIA, FINCA VILLA MARÍA CASAQUINTA EL ALCARAVÁN, VILLAVICENCIO - META

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la pagina web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy quince (15) de marzo dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 15 DE MARZO DE 2016, Y SE DESFIJA 28 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**DIEGO ANDRÉS GAMBOA TRIVIÑO**  
**SECRETARIO**